

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas los siguientes documentos:

El Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación de estatutos que se propone en el punto 1.º del orden del día, que incluye el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General.

El informe del Consejo de Administración justificativo de la ampliación de capital y consiguiente modificación estatutaria que se proponen en el punto 2.º del orden del día, que incluye el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán al efecto a la Junta General, así como el informe emitido por KPMG Auditores, S.L., auditor de cuentas, distinto del de la sociedad, designado por el Registro Mercantil, ambos con el alcance previsto en los artículos 144, 155 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación de estatutos que se propone en el punto 3.º del orden del día, que incluye el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos, que igualmente podrán ser consultados en la página web de la entidad (mapfre.com).

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de mil quinientas o más acciones que tengan inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la misma. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante.

Majadahonda, 27 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración.—68.515.

**COSTA NACHRICHTEN
VERLAG, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**C.B. NEWS, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**ROTATIVAS DE LEVANTE, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día veinte de noviembre de dos mil seis, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Costa Nachrichten Verlag, Sociedad Limitada», de «C.B. News, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Rotativas de Levante, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

Benissa, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario de Costa Nachrichten Verlag, Sociedad Limitada», «C.B. News, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Rotativas de Levante, Sociedad Anónima», Hans H. Schneegluth.—68.036. 2.ª 28-11-2006

CULTURA Y SOCIEDAD, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 28 de mayo de 2006, inmediatamente posterior a la Junta General, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 28 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 528.754,66 euros.
- Acciones a emitir: 87.833 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 298.208 al 386.040, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercer el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 28 de febrero de 2007. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3-1.º derecha, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Enriqueta Vidal Heredero.—67.610.

DAN VIDEO, S. A.

La sociedad Dan Vídeo, Sociedad Anónima, ha acordado con fecha 22 de noviembre de 2006, por unanimidad, entre otros acuerdos, reducir el capital de la sociedad a 300.000 €, como consecuencia de pérdidas, disminuyendo por tanto la cifra de su capital en 500.509,50€.

Igualmente ha acordado por unanimidad modificar el valor nominal de sus acciones anulando las anteriormente existentes, y emitiendo 30.000 nuevos títulos por un valor nominal cada uno de ellos de 10 €.

Simultáneamente ha acordado el aumento de capital en 700.000 € con la emisión de 70.000 nuevas acciones de un valor nominal cada una de ellas de 10 €, quedando en consecuencia la cifra del capital en 1.000.000 de euros, representado por 100.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2006.—El Administrador único, don Jacobo Levy Herranz.—68.421.

DECORACIONES EMILIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 108/06 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Decoraciones Emilio, S. L.», se ha dictado con fecha 17 de julio de 2006 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2564,89 euros.

Gijón, 6 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.384.

**DESAIDE
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de ejecución n.º 48/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jorge Lopes Varela Correira, contra la Empresa denominada «Desaide Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s “Desaide Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total, por importe de 1.106,17 de principal, más la de 110,61 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 6 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.

DEXIA EQUITIES ESPAÑA, S. A., A. V.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la expresada sociedad, en su reunión de 20 de noviembre de 2006, acordó reducir el capital social como sigue:

(i) En el acuerdo primero se aprobó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 482.678 (cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro) euros, con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio patrimonial.

Mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones de la sociedad desde su valor actual de 1.000 (mil) euros hasta el de 790,14 (setecientos noventa euros con catorce céntimos). Todo ello, con cargo al Balance de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2005, debidamente auditado por los Auditores de la sociedad.

En consecuencia con lo anterior, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales cuya nueva redacción es la siguiente:

«Artículo 5.º. Capital social.

El capital social es de un millón ochocientos diecisiete mil trescientos veintidós (1.817.322) euros dividido en dos mil trescientas (2.300) acciones de setecientos noventa euros con catorce céntimos (790,14) de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, numeradas correlativamente del uno al dos mil trescientos, ambos inclusive.»

Dada la finalidad de la presente reducción, esto es, la de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas, no existe devolución de aportación a los socios así como se excluye el derecho de oposición de los acreedores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

(ii) En el acuerdo segundo se aprobó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 1.217.022 (un millón doscientos diecisiete mil veintidós) euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 529,14 (quinientos veintinueve euros con catorce céntimos de euros) por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 261 (doscientos sesenta y uno) euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 600.300 (seiscientos mil trescientos) euros, representado por 2.300 (dos mil trescientas) acciones, de 261 (doscientos sesenta y uno) euros de valor

nominal de cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales en lo citados términos:.

Artículo 5º. Capital social.

El capital social es de seiscientos mil trescientos (600.300) euros, dividido en dos mil trescientas (2.300) acciones de doscientos sesenta y un (261) euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, numeradas correlativamente del uno al dos mil trescientos, ambos inclusive.

La reducción de capital social acordada deberá ejecutarse en un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Gonzalo Fernández Atela.—68.381.

DISCOTECA SYSTEMA, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio sito en la calle Prat de la Riba, n.º 39, de Lleida, a las doce horas del día 30 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procede, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese del Administrador único y nombramiento de Liquidador de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión en la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, a partir de la presente convocatoria, de examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Lleida, 15 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Ramón Miralles Sauret.—66.402.

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración en reunión celebrada el pasado 21 de noviembre de 2006, se convoca la Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Puerto de Valencia, Valencia, Edificio Friopuerto, Ampliación Muelle Sur, frente al PIF, el día 29 de diciembre de 2006, a las 9,30 horas en primera convocatoria, o al día siguiente, el 30 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, a las 10 horas, y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de Capital, y en su caso, modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, de

los informes sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 24 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Romeu Lopereña.—68.345.

DONATO'S BUILDING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Donato's Building, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 14 de julio de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 201,19 euros.

Gijón, 13 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.537.

EBID, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

STUDIO RUBI, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión
parcial)**

(Sociedad absorbida)

NOU OLESA, S. L.

(Sociedad absorbente)

A. CHECA TEXTIL, S. L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de Escisión Parcial y Fusión
por Absorción Simplificada*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades «Ebid, Sociedad Limitada» (Sociedad parcialmente escindida), y «Studio Rubi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad beneficiaria), celebradas, con carácter universal, en fecha 20 de noviembre de 2006, adoptaron, por unanimidad, la Escisión Parcial de la compañía «EBID, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su cartera de valores, la cual se traspasará en bloque a una sociedad beneficiaria ya existente denominada «Studio Rubi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, todo ello en los términos y condiciones que resultan del Proyecto de Escisión Parcial y Fusión por absorción Abreviada de fecha 1 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asimismo, se hace público que las Juntas Generales y Universales, de fecha 20 de noviembre de 2006, de las entidades «Nou Olesa, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente); «Studio Rubi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), y «A. Checa Textil, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades absorbidas en los términos y condiciones que resultan del proyecto de Escisión parcial y fusión por absorción de 1 de octubre de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal, de todo su patrimonio, con todos los bienes, derecho y obligaciones que lo componen a la sociedad absorbente.

Dicha fusión por absorción tiene carácter abreviado y se ajusta a lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial y en la Fusión por Absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión Parcial y Fusión por Absorción, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma.

Igualmente, los acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial y fusión por absorción pueden oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Escisión Parcial y fusión por absorción.

Barcelona, 20 de noviembre de 2006.—Doña Inés Soler Sanahuja y don Lluís Checa Soler, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad «Ebid, Sociedad Limitada»; don Lluís Checa Soler, en nombre y representación, en su condición de Administrador Único de las sociedades «A. Checa Textil, Sociedad Limitada», y «Nou Olesa, Sociedad Limitada», y don Javier José Aliaga Díaz, en nombre y representación, en su condición de Administrador Único de la sociedad «Studio Rubi, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—67.597. 2.ª 28-11-2006

EDICIONES DUPONTI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 291/05 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Ediciones Duponti, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 6 de julio de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 1.318,29 euros.

Gijón, 13 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.544.

EDICIONES GRANICA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

BELACQUA DE EDICIONES Y PUBLICACIONES, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 15 de noviembre de 2006, «Parramón Ediciones, Sociedad Anónima», como accionista/socio único de «Ediciones Granica, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Belacqua de Ediciones y Publicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», ha acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Belacqua de Ediciones y Publicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Ediciones Granica, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace público que, en fecha 15 de noviembre de 2006, el accionista único de «Ediciones Granica, Sociedad Anónima Unipersonal» acordó cambiar dicha denominación por la de «Edigrabel, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del acuerdo adoptado de cambio de denominación social, se modifica el artículo 1.º de los Estatutos sociales de «Edigrabel, Sociedad Anónima Unipersonal» (antes «Ediciones Granica, Sociedad Anónima Unipersonal»)